## CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS

## POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES Y CORTESÍAS O CUALQUIER TIPO DE GRATIFICACIÓN

El Centro de Conciliación, Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas CORPORACIÓN IMPERIUM, ha adoptado e implementado una política de **tolerancia cero frente al soborno**. En este marco, y considerando que los regalos y atenciones pueden convertirse en un medio para facilitar esta práctica, se han establecido lineamientos claros que deberán seguir todos los colaboradores respecto a su aceptación y otorgamiento.

Los regalos, atenciones, cortesías o cualquier otro beneficio, independientemente de su valor o circunstancia, pueden generar la impresión de haber sido ofrecidos o recibidos con el fin de persuadir o influir de manera indebida en las decisiones del beneficiario. Por ello, no deben ser aceptados ni otorgados cuando puedan percibirse como un compromiso de la objetividad o la integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Los regalos, atenciones, cortesías y cualquier otro beneficio no serán aceptados bajo ninguna circunstancia. Asimismo, los colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM deberán regirse por los siguientes principios:

- No está permitido la aceptación de regalos y/o presentes.
- No está permitido recibir o entregar regalos, atenciones o beneficios que puedan interpretarse como un intento de favorecimiento o como un compromiso de la objetividad, el juicio o la integridad de los colaboradores frente a terceros.
- Todas las decisiones de compra y negociación de contratos deberán fundamentarse exclusivamente en el beneficio de la organización; en ningún caso los regalos, atenciones u otros beneficios podrán influir en dichas decisiones de negocio.

"Garantía de una Resolución Arbitral Efectiva y Honesta"









Jirón 28 de Julio Nº 1167 — 2do Piso - Oficina 05 Huánuco — Perú Tef: 062 620227 - 905595297 imperium.sg.2021@gmail.com www.imperium.org.pe

## CENTRO DE CONCILIACION, ARBITRAJE Y JUNTA DE PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS

- Cualquier regalo, atención, cortesía, donación u obsequio que, por cualquier motivo, llegue a las oficinas de CORPORACIÓN IMPERIUM deberá ser devuelto al remitente y reportado a la Alta Dirección para su conocimiento.
- En instancias protocolares podrán presentarse hospitalidades por ambas partes; estas podrán ser aceptadas siempre que no contravengan lo dispuesto en la presente política.

Los colaboradores de CORPORACIÓN IMPERIUM deberán cumplir con lo establecido en la presente política y, en caso de dudas, deberán dirigirse a la Alta Dirección, quien brindará la orientación necesaria.

Firmado por Abg. Juan Carlos Inocente Soto Director General

"Garantía de una Resolución Arbitral Efectiva y Honesta"









Jirón 28 de Julio Nº 1167 — 2do Piso - Oficina 05 Huánuco — Perú Tef: 062 620227 - 905595297 imperium.sg.2021@gmail.com www.imperium.org.pe